



Acta N° 012/26

Resolución N° 32/2026

Toledo, 02 de Marzo del 2026.-

VISTO: La necesidad de dictar acto administrativo a efectos de autorizar gastos sobre FONDO PERMANENTE TOLEDO, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de Marzo de 2026, para gastos de menor cuantía e imprevistos.

RESULTANDO: 1) *Que se deberá actuar de acuerdo a las características de los Fondos Permanentes establecidas en el Art. 89 de TOCAF.*

2) *Que por Resolución N° 08/2026 y N° 17/2026 rectificativa, el Concejo Municipal de Toledo ordenó la creación del Fondo Permanente Mensual para el periodo comprendido entre el 19 de Enero y el 31 de diciembre del 2026.-*

CONSIDERANDO:

1.-Que el Municipio de Toledo cuenta con un saldo sobrante correspondiente a la habilitación del mes de Febrero autorizada por Resolución N° 22/2026, que asciende a la suma de SU 29.707.77(pesos uruguayos veintinueve mil setecientos siete con setenta y siete centesimos) y que es necesario habilitar gastos sobre el mencionado saldo.

2.- Que es necesario constituir la totalidad del monto autorizado por Resolución N° 22/2026.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** gastos sobre el monto actual existente en FONDO PERMANENTE TOLEDO, SU 60.969.15 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos sesenta y nueve con quince centesimos) a efectos de realizar gastos por el periodo comprendido entre el 02 de Marzo y el 31 de Marzo de 2026.-

2) **AUTORIZAR** la renovación del FONDO PERMANENTE TOLEDO para el periodo comprendido entre el 02 y el 31 de Marzo de 2026, por el monto de SU 89.030.85 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil treinta con ochenta y cinco centesimos) a efectos de constituir la totalidad de fondo.

3).- **COMUNIQUESE** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Contabilidad, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Dirección Gral de Secretaria de Descentralización y Participación.

4).-Por Secretaria del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.


ROBERTO LATORRE
CONCEJAL


LADY PEÑA
Alcaldesa


ALVARO SILVA
CONCEJAL


LAKERIME NOBLE


CHIRIBAO
CONCEJAL